

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II Nº 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y

N° 156-2019-CF-FIIS

Callao, 03 de Mayo del 2019

AMPARO QUISPE AURIS, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADEMICO Visto el Expediente Nº 01073257 del 25.03.19 presentado por Doña LUCERO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.

CONSIDERANDO:

Ingeniería Industrial, declarándola apta para la obtención del mencionado Grado CGT-FIIS, en el que determina que la egresada Doña LUCERO AMPARO QUISPE Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen Nº 049-2019-II-GBcumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en

vigente (Resoluciones. Nº 082-2011-CU y Nº 221-2012-CU), de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico

se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial de la egresada en Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 26 de Abril del 2019,

del Estatuto de la UNAC, El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180°

RESUELVE

- INDUSTRIAL a Doña LUCERO AMPARO QUISPE AURIS APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA
- 2. ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes
- S conocimiento y fines consiguientes TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPII, ORAA, y al interesado para su

Registrese, comuniquese y archivese.

